FiscalÃ-a General de la NaciÃ³n		EXPEDIENTE Nº
		2026-33-1-01026
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	27/10/2026 12:10:29	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución No. 809/2026

VISTO: La invitación de fecha 10 de octubre de 2026 cursada por el Director Ejecutivo de la Organizzazione Internazionale Italo-Latino Americana, Señor Gianandrea Rossi **(IILA)**.

RESULTANDO: Que en la referida nota se invita a participar a la Fiscalía General de la Nación en la **"III Reunión de Coordinación Judicial"** que tendrá lugar en la ciudad de Lisboa, Portugal los días 27 al 28 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO: 1) Que la temática del evento se enfocará en la "La expansión en Europa de las redes de narcotráfico de América Latina: la lucha contra el blanqueo de capitales"

2) Que la iniciativa, organizada por el programa **EL PACCTO 2.0** de la Unión Europea junto con el Ministerio Público de Portugal, congregaran a fiscales especializados de diferentes regiones de países de América Latina, el Caribe y Europa, con la finalidad de continuar las reuniones operativas celebradas en Palermo en mayo de 2024, y en Ámsterdam en marzo de 2025.

3) Que de mandato verbal del Directora General (S) Dra Mónica Ferrero designó como representante de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay para participar de la **"III Reunión de Coordinación Judicial"** al Señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 1º turno, Dr. Sebastián Robles.

4) Que la Organizzazione Internazionale Italo-Latino Americana (IILA) cubrirá los gastos en clase económica de ida y vuelta, seguro de viaje, alojamiento y transporte durante los días de estadía y gastos de alimentación según la agenda de trabajo del funcionario designado.

5) Que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito disponible para solventar las erogaciones requeridas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 lit. B), 27 lit F), en la redacción dada por artículo 406 de la Ley N.º 20.075 de 20 de octubre de 2022 y artículo 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, artículo 19 de la Ley N.º 15.809 de 3 de abril de 1986, Decreto N.º401/991, Decreto N.º148/992, Decreto N.º56/002, Decreto N.º7/009, Decreto N.º197/15, Decreto N.º93/2016, Decreto N.º178/16, artículo 46 de la Ley N.º19.924 del 18 de diciembre de 2020 y Resolución N.º 236/2020 de fecha 14 de mayo de 2020, Resolución N.º 571/2024 de fecha 9 de julio de 2024, Resoluciones del Poder Ejecutivo Asunto N.º 120/024 de fecha 3 de enero de 2025 y Asunto 008/2025 de 25 de febrero de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DESIGNAR en misión oficial, desde el día 25 al 30 de octubre de 2026 al Señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 1º turno, Dr. Sebastián Robles a participar en la **"III Reunión de Coordinación Judicial"** que tendrá lugar en la ciudad de Lisboa, Portugal los días 27 al 28 de octubre de 2026.

2º) ESTABLECER que el viático del Dr. Sebastián Robles es el correspondiente a 4 (cuatro) días al 10% (25, 27, 28 y 29 de octubre) y 1 (un) día al 40% (26 de octubre); totalizando la suma de U$S255 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cinco); que se atenderán con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país”.

3º) DISPONER que el beneficiario designado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su regreso, deberá presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva declaración jurada de rendición de cuentas del gasto.

4º) SUBROGAR desde el día 25 al 30 de octubre de 2026 al Señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 1º turno, Dr. Sebastián Robles**, conforme a lo dispuesto en los Memorando N.º 1018/2026 de fecha 15 de octubre de 2026.**

5º) ESTABLECER que el funcionario designado en la presente resolución deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Nº148/992 del 3 de abril de 1992, en un plazo de 15 días hábiles a partir del reintegro de sus funciones (area.internacional@fiscalia.gub.uy)

6°) NOTIFICAR la presente resolución al Señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 1º turno Dr. Sebastián Robles y a su equipo.

7º) COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, y en la Fiscalía General de la Nación a los Departamentos de Gestión Humana, Cooperación Internacional, Sistemas de Tecnología e Información, Seguridad de la Información (ciberseguridad@fiscalia.gub.uy), Fiscalía Adjunta de Corte, al Ministerio del Interior al correo dgat-interinstitucional@minterior.gub.uy

8º) REMITIR al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto Nº148/992.

9º) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 6º, 7º y 8º.

10º) REMÍTASE al Departamento de Cooperación Internacional para la incorporación a las presentes actuaciones del informe solicitado. Fecho, archívese.

GAG/sm/rm

Actuante:
MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ GUASQUE
Pase a Firma
Monica Ferrero

FiscalÃ-a General de la NaciÃ³n		EXPEDIENTE Nº
		2026-33-1-01026
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	27/10/2026 14:09:29	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Monica Ferrero	27/10/2026 14:09:28	Avala el documento